

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

AVISO IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS PRINCIPALES, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.931

EN DE DIER A DOOR Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año; y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Feligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE ANUNCIOS

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audencia provincial

HOSPICIO

Enrique García Gutiérrez y Pedro Esteban Hita, cuyos domicilios se ignoran, comparecerán el día 7 de noviembre próximo y hora de las dos de la tarde, ante la Sección quinta de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Ldo. D. Ramón Alvarez Valdés, a declarar como testigos en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del Hospicio, contra Francisco Toda y otro, por hurto.

Madrid, 18 de octubre de 1919.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez.

(Núm. 2.375.) (B.—1.735.)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa al vender participaciones falsas del número 15.160 de la Lotería Nacional correspondiente al sorteo del primero del actual, se cita a las personas perjudicadas por el hecho de autos y que compraron de esas participaciones, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños,

dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparencia.

Madrid, a 28 de octubre de 1919.

El Secretario,
José Dalmau.

V.º B.º

Joaquín Díaz Cañabate.

(Núm. 2.399) (B.—1.741)

CENTRO

Fernández Alvarez Tebas (Manuel), profesión oficial supernumerario del Cuerpo de Telégrafos, domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, número 42, primero, procesado por estafa en causa núm. 703-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 21 de octubre de 1919.

José María de la Torre.
El Secretario,
Rafael L. de Pando.
(B.—1.730)

Muñoz Delgado (Rafael), hijo de Rafael y de Salustiana, natural de Segovia, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años, de estatura regular, pelo negro, ojos claros, nariz regular, color del rostro moreno y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, núm. 62; procesado por hurto en causa núm. 826-919; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael L. de Pando.

Madrid, 17 de octubre de 1919.

José María de la Torre.
El Secretario,
Rafael L. de Pando.
(B.—1.731)

INCLUSA

En el expediente promovido por el Procurador D. Antonio Pintado y Verano, a nombre de doña Isabel Urosa Sánchez, sobre que se declare la cualidad de reservables respecto de las fincas que después se describirán, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Camós.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa. Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos diez y nueve. Unase al expediente de su razón la escritura de poder presentada por el Procurador D. Antonio Pintado, a quien se tiene por parte en nombre de doña Isabel Urosa Sánchez, debiendo entenderse con dicho señor en el expresado concepto, las diligencias sucesivas que se practiquen. Proveyendo al escrito del mencionado Procurador, fecha diez de octubre último, a lo principal, y antes de acordar en armonía con lo preceptuado por los artículos ciento noventa y uno y siguientes de la ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, publíquense edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán además en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, llamando a los herederos de doña Celedonia Sánchez Fernández, y a cuantas personas se consideren con derecho a la reserva a que alude el artículo ochocientos once del Código civil, respecto de las participaciones de fincas que en el propio escrito se describen, para que, dentro del término de diez días, comparezcan en este expediente a hacer uso de su derecho; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio que hubiere lugar. Y al otrosí por hecha para en momento oportuno la pretensión que contiene. Lo mandó y firma S. S., doy fe.—José María Camós.— Ante mí, Angel Angulo.

Descripción de las fincas.

Primero.—Participación proindiviso de tres mil cuatrocientas quin-

ce pesetas veintiséis céntimos en el valor líquido total de treinta y ocho mil novecientas treinta y dos pesetas, dado a la casa situada en la calle de Erquilla, número doce; lindante: por derecha entrando, con la de D. Antonio Manzanera; izquierda, con la de doña Gregoria Valdés, y espalda, la de don Blas Marcos.

Segundo.—Participación de mil trescientas veinticinco pesetas ochenta y un céntimos, en el valor líquido total de diez y ocho mil treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, dada a la casa (hoy es solar), situada en dicha calle de Erquilla, número tres; lindante: por la derecha entrando, con casa de D. José Burillo; izquierda, finca de don Manuel Núñez Zuluaga, y espalda, casa de D. José Burrillo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos diez y nueve.

José María Camós.

El Secretario,
Angel Angulo.
(A.—814)

Jiménez Muñoz (Cipriano), natural de Villatero (Avila), de estado casado, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Lorenzo y de Romana, domiciliado últimamente en la calle de Leganitos, 17, portería, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría de D. Angel Angulo, y comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 21 de octubre de 1919,

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—1.729).

Crecente Muñoz (Felipe), natural

e Arcos de Jalón (Soria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Felipe y Basilisa, domiciliado últimamente en la Travesía de San Lorenzo, 15, principal, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Angel Angulo, con el fin de que preste declaración indagatoria en dicho sumario y reducirle a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 21 de octubre de 1919.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—1.727)

Izcara Nuñez (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Julián y de Petra, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Luis Misón, núm. 8, bajo, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Angel Angulo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 21 de octubre de 1919.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—1.728)

HOSPICIO

García Fernández (Antonio), natural de Madrid, de estado casado, profesión impresor, de treinta y seis años, hijo de Dionisio y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Orense, núm. 4, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría de D. Pedro Taracena.

Madrid, 29 de octubre de 1919.

José Oppell.

El Secretario,
P. S.
Vicente Ruiz.
(B.—1.745)

Escorial Peláez (Josefa), natural de Madrid, hija de Martín y Esperanza, de treinta y un años, viuda, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle del Aguila, núm. 37, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, a responder a los cargos que la resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado, bajo el núm. 496 del corriente año, por estafa; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 22 de octubre de 1919.

V.º B.º

El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,
José María de Antonio.
(B.—1.746)

LATINA

León Tones (Rafael), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de treinta años, hijo de Julián y María, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 94, principal, procesado por estafa, sumario 684 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de don Francisco de Paula Rives.

Madrid, 22 de octubre de 1919.

José Marín.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(Núm. 2.382) (B.—1.736)

Criado Hernández (Eduardo), natural de Puebla de Sanabria (Zamora), de estado casado, profesión jornalero, de sesenta y cuatro años, hijo de Antonio y de Baltasara, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, 4, procesado por estafa, sumario 300 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives.

Madrid, 22 de octubre de 1919.

José Marín.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(Núm. 2.383) (B.—1.737)

Muñoz Anaya (Justo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión litógrafo, de cincuenta y tres años, hijo de Juan y María, domiciliado últimamente en la Ribera de Curtidores, 23, procesado por tentativa de hurto, sumario 421 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives.

Madrid, 22 de octubre de 1919.

El Juez de instrucción.

José Marín.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(Núm. 2.384.) (B.—1.738.)

García Figueroa (Paula), natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y un años, hija de Jesús y Petra, sin domicilio conocido, procesada por hurto, sumario 826 de 1916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives.

Madrid, 22 de octubre de 1919.

El Juez de instrucción,

José Marín.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(Núm. 2.385.) (B.—1.739.)

PALACIO

Seller García (Concepción), natural de Valencia, de estado soltera, profesión sus labores, de quince años de edad, hija de Juan y Lorenza, domiciliada últimamente en la calle de María Juana, 16 (Tetuán de las Victorias), procesada por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de

Palacio, de esta Corte, Secretaría del Dr. Juan Infante.

Madrid, 29 de octubre de 1919.

Miguel Hernández.

El Secretario,
P. D. del Dr. Infante,
Alejandro Moraleda.
(B.—1.749)

Ramos (Sotero), profesión carnicero, domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, 55, tienda, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 28 de octubre de 1919.

Miguel Hernández.

El Secretario,
P. D. del Dr. Infante,
Alejandro Moraleda.
(B.—1.750)

López Fernández (Manuel), natural de Latadal, de estado casado, profesión panadero, de treinta y dos años de edad, hijo de Miguel y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle Mayor, núm. 84, piso cuarto, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Dr. D. Juan Infante.

Madrid, 31 de octubre de 1919.

Miguel Hernández.

El Secretario,
P. D. del Dr. Infante,
Alejandro Moraleda.
(B.—1.753)

Asensio Herrera (Emilio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, hijo de Rafael y Aleja, domiciliado últimamente en la calle del Aguila, 27, piso 4.º, procesado por hurto y atentado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 3 de noviembre de 1919.

Miguel Hernández

El Secretario,
P. D. del Dr. Infante,
Alejandro Moraleda
(B.—1.754)

Díez Cerezo (Vicente), de estado soltero, profesión del comercio, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Santa Inés, núm. 8, piso 3.º, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 25 de octubre de 1919.

Miguel Hernández.

El Secretario,
P. D. del Doctor Infante,
Alejandro Moraleda.
(B.—1.744.)

Seller Quiñones (Juan Joaquín), natural de Madrid, de estado viudo, de cuarenta y dos años de edad, hijo de

Juan y Adriana, domiciliado últimamente en la calle de María Juana, 76 (Tetuán de las Victorias), procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Doctor Juan Infante.

Madrid, 29 de octubre de 1919.

Miguel Hernández.

El Secretario,
P. D. del Doctor Infante,
Alejandro Moraleda.
(B.—1.748.)

COLMENAR VIEJO

Martín Guzmán (Ciriaco), de cuarenta y ocho años, soltero, pastor, natural de El Molar, domiciliado últimamente en San Agustín del Guadalix, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ser reconocido por los Médicos, ofrecerle el procedimiento y ampliarle sus declaraciones en causa por lesiones del mismo y otras, instruida por este dicho Juzgado.

Colmenar Viejo, 24 de octubre de 1919.

El Secretario,
Diego Sánchez.

(Núm. 2.374.) (B.—1.734.)

GETAFE

García Narrillos (Eduardo) (a) Pelele, natural de Martiherrero (Ávila), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de Andrés y Antonia, domiciliado últimamente en el puente de Vallecas, calle de Uceda, procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 24 de octubre de 1919.

El Juez de instrucción,
E. Vincenti.

El Secretario,
Anastasio Jiménez.
(Núm. 2.386) (B.—1.740)

GUADALAJARA

Don Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a los procesados Marcelino Cortés Díaz, Miguel Carrillo y Eduardo Bosch, vecinos de Madrid, habitantes en Princesa, 60, el primero y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado, con objeto de notificales el auto de procesamiento y constituirse en prisión provisional acordada en el sumario que bajo el núm. 4º del año de 1918 se sigue contra los mismos, por delito de estafa; apercibidos que, de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encar

dan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido y disposición de los referidos presos.

adajara, 28 de octubre de 1919. Ventura Sánchez.

El Secretario,
P. H.

P. Eduardo la Leta y Núñez.
(Núm. 2.401) (B.—1.743)

BILBAO

José de Seijas y de Azofra, Jefe de instrucción del distrito del Centro de esta villa de Bilbao.

Por el presente edicto hago saber: que en este Juzgado y Secretaría del Enciso, se instruye sumario por sustracción de pieles con el número 5 de este año, verificada el 10 del actual, en la peletería de D. Haris Inildyeff, sita en la calle de Sombrería, de esta villa, que las pieles sustraídas son 16 «Martas», valoradas en 200 pesetas, y que no han sido halladas hasta la fecha; que en cambio han sido presentadas a este Juzgado, por si pudieran ser las sustraídas, 12 pieles «Astracán» que tienen una letra hecha con puntos por sacabocados, una etiqueta numerada, unas iniciales indicadoras del precio y dos guarismos también indicadores del precio, más otras seis pieles sin etiqueta ni precio, ni otra indicación, de las llamadas «Skunge».

Que estas pieles supónense sustraídas por alguno de los siguientes: Jesús Quel Alvarez, de estatura baja, bastante delgado, de veintitrés a veinticinco años, moreno, sin bigote; F. José Samaniego, alto de estatura, de unos veintitrés años, más bien moreno y sin bigote, y dos señoras que suelen acompañarles, la una más joven que la otra, y que, ignorándose a quién puedan pertenecer estas 18 pieles, se cita, llama y emplaza a quienes se crean sus legítimos dueños, a fin de que comparezcan a manifestarle, ante la autoridad competente, dentro del término de diez días, indicando cuál sea la letra, etiqueta, precio, etc. de dichas pieles, para, una vez compulsados estos datos con los que constan en las mismas pieles, acordar lo procedente.

Al mismo tiempo ruego y encargo a los Agentes de la policía judicial, la práctica de cuantas diligencias sean conducentes a averiguar el paradero de las pieles sustraídas, de los cuatro sujetos referidos y de quien o quienes sean los dueños de las pieles reseñadas.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1919.

José de Seijas.

D. S. O.

P. H. del Sr. Enciso.

Firmado.

(B.—1.732)

Juzgados Militares

MELILLA

Vega Expósito (Emilio), hijo de Ma-

de treinta y tres años de edad, de oficio músico, soltero, de 1.610 metros de estatura, pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca ídem, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, con una cicatriz en la frente; procesado por falsedad y estafa, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Mixto de Artillería de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Melilla, 13 de octubre de 1919.—José Oroza.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Regimiento Mixto de Artillería de Melilla.—Juzgado de Instrucción.

Es copia
El Secretario,
Francisco Ferrer.

V.º B.º

José Oroza.

(Núm. 2.365)

(B.—1.733)

Sección Administrativa

de Primera enseñanza de la provincia de Madrid

El Ilmo. Señor Director general de de Primera enseñanza, ha tenido a bien nombrar con fecha 27 de octubre pasado, Maestra sustituta de la Escuela nacional de Primera enseñanza de Ajalvir, a doña Rafaela Barrios González, y Maestro sustituto de la de Móstoles, a D. Francisco Calderón, ambos con el sueldo anual de 750 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y demás efectos. Madrid, 8 de noviembre de 1919.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

De acuerdo a lo preceptuado en las Ordenes de 12 de abril y 10 de septiembre del año actual, con esta fecha se hacen tercero y segundo nombramientos con el sueldo anual de 1.000 pesetas y emolumentos legales para las escuelas nacionales de Primera enseñanza de Cenicientos y Extremera, a favor de los aspirantes del grupo O, D. Francisco Domínguez Ramírez y D. Francisco Aguilar Vilella, números 231 y 219 respectivamente de la Relación publicada.

Lo que se hace público en este Diario Oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 8 de noviembre de 1919.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

Telégrafos

Centro y Sección de Madrid

Necesitando la Dirección general de Telégrafos, alquilar una casa en Aranjuez, para instalar en ellas las oficinas de dicho Cuerpo y vivienda del Jefe de las mismas, se convocan a los propietarios que radiquea sus fincas en dicho pueblo, para que, en el término de treinta días, a contar de la

presenten en la Sección de Telégrafos de esta capital, en los días laborables, de nueve a trece, sus proposiciones, acompañadas del croquis, para en su vista proceder al arriendo del local que reúna mejores condiciones para establecer en él dicha dependencia.

El precio máximo de alquiler del local, será de 1.200 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, y las proposiciones serán extendidas en papel de peseta, siendo de cuenta del propietario del local que se acepte, los gastos de este anuncio y el de formalización del contrato.

El contrato será por cinco años, con opción a utilizar el tejado del edificio para el amarre de los hilos telegráficos y telefónicos que sean necesarios llevar a las oficinas.

Madrid, 10 de noviembre de 1919.

El Jefe de la Sección,

Juan del Bruk

(E.—473)

Ayuntamientos

VALLECAS

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 3 de octubre próximo pasado, acordó nombrar Agente ejecutivo del mismo, para la cobranza de los arbitrios municipales a D. José Boto Fernández.

Lo que se anuncia por término de quince días, a los efectos consiguientes.

Vallecas, 1.º de noviembre de 1919.

El Alcalde,

Francisco Pedrero.

(Núm. 2.480)

Junta municipal del Censo electoral

BRUNETE

Don Manuel González Gómez, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta, del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 28 de septiembre y 1.º de octubre, han sido designados como vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Mariano González García, como de la Junta de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica.

Para vocales:

D. Félix Robledano Pompa, concejal.

D. Manuel Gil Pérez, ex Juez.

D. Manuel González Gil, territorial.

D. Troadio Retana Dafance, id.

D. Canuto Pérez Granizo, industrial.

D. Toribio Cabrera Martín, id.

Para suplentes:

D. Lino Granizo Reyero, concejal.

D. Domingo Avilés Manzano, industrial.

D. Isidoro Gil Pérez, id.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días, ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Brunete, a 16 de octubre de 1919.

Manuel González.

V.º B.º

El Presidente,
Francisco Pérez.

POZUELO DE ALARCÓN

Don Gerónimo Barrio Esteban, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta, del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 29 y 30 de septiembre último y 1.º del actual, han sido designados como vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la Presidencia de D. Enrique García Tobares, como designado por la Junta de Reformas Sociales los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica.

Para vocales:

D. Zacarías Pérez Bravo, concejal.

D. Francisco Maccin Barrio, ex Juez.

D. Baltasar Palomo Montalvo y D. Antonio Benítez Guerrero, por territorial.

D. Paulino Hernández Peláez y don Patricio García Mingo, por industrial.

Para suplentes:

D. Macario Rodríguez Mingo, concejal.

D. Angel Granizo Francisco, ex Juez.

D. Estanislao Vibiano Gala y don Gregorio Foyente García, por territorial.

D. Rosario Cortés Torres y D. Tomás Martín Barrio, por industrial.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días, ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Pozuelo de Alarcón, a 27 de octubre de 1919.

Gerónimo Barrio.

V.º B.º

El Presidente,

Enrique García.

(Núm. 2.456)

MEJORADA DEL CAMPO

Don Alejandro Fernández Vázquez, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del censo.

Certifico: Que según resulta de las

actas levantadas en los días 28 de septiembre y 1 del mes actual, han sido designados como vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Balbino Fernández Adán, como vocal de la de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Para vocales:

- D. Manuel Adán Díaz, concejal.
- D. Lorenzo Ibáñez Hernández, ex Juez.
- D. Gervasio Cebolla Martínez y D. Fernando Rodríguez Simón, contribuyentes por territorial.
- D. Balbino Ranz Miguel y D. Enrique Martínez Echevarría, contribuyentes por industrial.

Para suplentes:

- D. Nicolás Yáñez Martínez, concejal.
- D. Mariano Parra Peña y D. Justo Molinero Martínez, contribuyentes por territorial.
- D. Gregorio Pampliega Adán y don Mariano Cortés Adán, contribuyentes por industrial.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días, ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Mejorada del Campo, a 1 de octubre de 1919.

Alejandro Fernández.

V.º B.º

El Presidente.
Balbino Fernández.
(Núm. 2.454)

**ADMINISTRACION
DE LA
FABRICA NACIONAL
DE LA MONEDA Y TIMBRE**

ANUNCIO

El día 29 del actual, a las doce de la mañana, se verificará en mi despacho de esta Fábrica y ante la Junta correspondiente la subasta pública para adquirir las tintas tipográficas de diversas clases y colores que se calculan de necesitarse, durante el año de 1920.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego

de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar hasta el día hábil antes de la misma, en el Registro de la Fábrica de diez a una, además del pliego de proposición los recibos de la contribución industrial, con arreglo a la tarifa 3.ª epígrafe 175, con seis meses de antelación por lo menos a la fecha de la subasta; pudiendo tomar también parte en dicha subasta aquellas Sociedades españolas que paguen la misma contribución industrial o la de utilidades en caso de ser Sociedades sujetas a ella, sustituyendo a la industrial. Del mismo modo podrán concurrir los fabricantes extranjeros que cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

A dichos recibos deberán acompañar el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 1.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores, que en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

La fianza garantía del cumplimiento del contrato será el diez por ciento del importe del suministro, al precio que fuere adjudicado. Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que a continuación se inserta:

Modelo de proposición

Para fabricantes nacionales.

D... vecino de... que vive calle de... núm... cuarto... y que reúne cuantas condiciones exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, número... fecha... o en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número... fecha... y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir, con arreglo al mismo, subasta pública, el suministro de tintas tipográficas de diversas clases y colores que la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre necesita durante el año de 1920 para las labores de efectos timbrados, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento, en un todo conforme y con sujeción al mencionado pliego, el cual acepta sin reserva alguna, ni alteración ulterior, por los precios que a continuación se expresan:

Clase de tintas.	Pesetas.	En número
Azul núm 1 al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)		
Azul número 4 al precio de cada kilogramo de ... pesetas céntimos (en letra)		
Azul obscuro número 1 al precio de cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)		
Azul Unión Postal al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)		
Brun rojizo al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)		
Brun violeta al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)		
Fondo amarillo al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)		
Fondo gris al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)		
Fondo naranja al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)		
Fondo rojo al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)		
Fondo verde al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)		
Fondo violeta al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)		

Fotográfico claro al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)	En número
Fotográfico obscuro al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)	
Laca amarilla número 4 al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)	
Laca azul extra número 1 al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)	
Laca coral al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)	
Magenta B al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)	
Magenta especial para naipes al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)	
Naranja claro al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)	
Naranja obscuro al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)	
Rojo vermellón O O al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)	
Rojo china al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)	
Rojo ladrillo al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)	
Rojo turco al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)	
Rojo especial para naipes (igual al rojo china), al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)	
Rosa corinto al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)	
Rosa obscuro al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)	
Verde azulado al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)	
Verde bronce al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)	
Verde esmeralda número 2 al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)	
Verde especial al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)	
Verde obscuro al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)	
Verde seda al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)	
Violeta pálido al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)	
Violeta al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)	
Negro china número 8 al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)	
Negro china número 9 al precio cada kilogramo de ... pesetas ... céntimos (en letra)	
TOTAL.....	

(Fecha y firma del proponente).

Modelo de proposición para fabricantes extranjeros:

D..., domiciliado en... (pueblo o nación), enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, núm..., fecha..., o en el BOLETIN OFICIAL núm..., fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir con arreglo al mismo, en subasta pública, el suministro de tintas tipográficas de diversas clases y colores que la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre necesita durante el año 1920 para las labores de efectos timbrados, se comprometo, obligando a las resultas de este contrato todos sus bienes y sometiendo a la jurisdicción de los Tribunales civiles españoles, a entregar en dicho Establecimiento en un todo conforme y con sujeción al mencionado pliego, el cual acepta sin reserva alguna, ni alteración ulterior por los precios que a continuación se expresan (Igual al modelo anterior.)

(Fecha y firma del proponente.)

D..., vecino de..., que vive en la calle de..., núm..., cuarto..., garantiza la proposición precedente y la autenticidad de la firma que la autoriza, comprometiéndose con sus bienes propios a cumplir todas y cada una de las obligaciones del contrato con arreglo al pliego de condiciones y a las reglas adicionales para la subasta del suministro.

(Fecha y firma del comerciante).

TOTAL.....

Madrid, 6 de noviembre de 1919.
El Administrador, A. Vela Hidalgo.
(Núm. 2.483) (E.—472)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 880.047 de pesetas nominales 691.000 en Carpetas de Deuda perpetua al 4 por 100 interior expedido por este Establecimiento el 7 de agosto de 1919, a favor de don Isabel Prota y Carmona, se anuncia a público, por segunda vez, para que se crea con derecho a reclamarlo verifique dentro del plazo de doce meses, a contar desde el día 29 de octubre fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según termina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedar el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de noviembre de 1919.
El Vicesecretario,
Isidoro Azcona.
(A.—81)